

ALENTAR AL ESTADO A ACEPTAR LAS RECOMENDACIONES

Tras las 3 ½ horas de sesión del EPU en el Consejo de Derechos Humanos, el Estado bajo revisión tiene 5 meses para determinar cuáles recomendaciones aceptará y de cuáles solamente “tomará nota”.

La consulta post-EPU puede servir para desarrollar una estrategia de cabildeo para lograr que el Estado acepte todas las recomendaciones, o al menos las recomendaciones clave, antes de la adopción final del EPU.

DISEMINAR LOS RESULTADOS DEL EPU

La consulta post-EPU puede servir para diseñar una estrategia para traducir, hacer accesibles, diseminar y hacer campaña en torno de los resultados y las recomendaciones del EPU.

Se pueden desarrollar estrategias de concientización y alentar el diálogo sobre las recomendaciones del EPU entre los medios y la ciudadanía y, cuando corresponda, con agencias estatales y otros organismos responsables de la implementación de las recomendaciones.

DESARROLLAR UN PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO

La consulta puede servir para desarrollar mecanismos consistentes y coordinados de monitoreo que permitan a la sociedad civil tomar parte de debates de política pública sobre temas de derechos humanos.

El desarrollo de un protocolo de seguimiento del EPU que articule indicadores, responsabilidades y plazos puede permitir a la sociedad civil integrar el proceso del EPU en sus labores de incidencia en curso.

HACER SEGUIMIENTO CON EL GOBIERNO NACIONAL

La consulta puede servir para diseñar una estrategia de vinculación con los organismos gubernamentales relevantes para garantizar la implementación efectiva de las recomendaciones.

La sociedad civil puede instar a las instituciones nacionales de derechos humanos a incorporar el monitoreo de las recomendaciones, alentar al Congreso a apoyar el EPU mediante cambios legales y asignaciones presupuestarias, y trabajar con el gobierno para establecer un mecanismo nacional de seguimiento.

INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

La consulta puede servir para desarrollar un plan de incidencia internacional.

La sociedad civil puede vincularse con las embajadas de los países que formularon recomendaciones relevantes para alentarles a incluirlas en las discusiones bilaterales y con las oficinas locales de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otros organismos de la ONU.

HACER SEGUIMIENTO CONJUNTO Y PERMANENTE DE LAS RECOMENDACIONES

La consulta puede servir para desarrollar un mecanismo permanente y colectivo de incidencia y monitoreo de las recomendaciones del EPU.

Entre los posibles focos de colaboración se cuentan las evaluaciones anuales de avances del EPU y la producción de un informe paralelo de sociedad civil a mitad del período de implementación.